



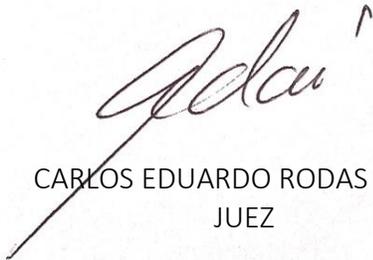
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL FRONTINO
Doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL SOBRE PERTENENCIA
DEMANDANTE	DORA ROCIO ALVAREZ
DEMANDADA	YURI PAOLA VASQUEZ Y OTROS
RADICADO	2017-00164-00
ASUNTO	TRASLADO DICTAMEN PERICIAL
AUTO DE SUSTANCIACION	N° 001

Para los fines del artículo 228 inciso 1° del Código General del Proceso, del dictamen que antecede rendido por el auxiliar de la justicia, se da traslado a las partes por el término de tres (03) días, para los fines pertinentes.

Una vez en firme el dictamen presentado, se reprogramará la realización de la audiencia que contemplan los arts. 372 y 373 del C.G.P. En consecuencia se deja sin valor la fecha fijada (Enero 25/2022, a las 10:00 a.m.) para la citada audiencia.

NOTIFÍQUESE.



CARLOS EDUARDO RODAS PEREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 01 virtualmente hoy 13 de Enero de 2022 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO